

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 16 DE ENERO DE 2006

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día lunes 16 dieciseis de enero de 2006 dos mil seis, se celebró una Sesión Extraordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo da cuenta del escrito fechado el 16 de enero de 2006, firmado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, Secretario Ejecutivo de este Consejo, por el cual informa de la imposibilidad de presentarse a la sesión por causas de fuerza mayor, e informando que deberá suplirlo en términos del artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto, el titular de la Dirección Jurídica Lic. Claudio Isaías Lemus Fortoul, a quien se le solicita en primer término, pasar lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo en funciones da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** declaró la existencia de quórum y abierta esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

2

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
16 DE ENERO DE 2006**

| | |
|------|---|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. |
| II. | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN. |
| III. | ASUNTOS VARIOS |

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares que con él integran la totalidad del Consejo, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, el Consejero Presidente Augusto Valencia López en uso de la voz como Consejero Ponente, presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 010/2006, interpuesto por JUAN ALFONSO LÓPEZ GIBSON, en contra del sujeto obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es infundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano, JUAN ALFONSO LÓPEZ GIBSON, ante la falta de entrega oportuna de información, por parte del sujeto obligado COMISIÓN ESTATAL DE DERCHOS HUMANOS, JALISCO.


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

3

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
16 DE ENERO DE 2006**
SEGUNDO.- Se devuelva al peticionario, el original del acuse de recibo, anexado con el escrito de la interposición del recurso, a efecto de que se encuentre en posibilidades de acudir a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, para recibir la información peticionada; sin dejar de advertir que el sujeto obligado, sólo debe conservar la información por un plazo de 10 días hábiles, conforme al artículo 75 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos del hoy peticionario, para que en caso de la información requerida, no corresponda con la que le sea entregada, interponga Recurso de Revisión, ante este Instituto.
*Notifíquese personalmente la presente resolución al recurrente y por oficio al sujeto obligado mencionado en el primer punto de los resolutivos, de conformidad con los numerales 99, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia de Jalisco.**
El Consejero Presidente Augusto Valencia López, somete a consideración de los señores Consejeros la propuesta de su resolución, misma que fue aprobada por unanimidad y se turna para su engrose la presente resolución.
Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 010/2006, EXPUESTO POR EL CONSEJERO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente da lectura al siguiente recurso de revisión número **011/2006** a cargo de la ponencia del Consejero **Remberto Hernández Padilla**, respecto de información que solicitó el hoy recurrente ENRIQUE RAMOS GUTIÉRREZ y el sujeto obligado es: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, El Consejero ponente, propone un receso para los efectos de que el cuerpo de analistas revise la propuesta de los resolutivos previo a acordar sobre el mismo.


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

4

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
16 DE ENERO DE 2006**

El Consejero Presidente pone a consideración de los Consejeros la propuesta hecha por el Consejero ponente, y se solicita un receso que fue aprobado por los señores Consejeros. Una vez concluido el receso se da continuidad con la sesión.



Una vez concluido el receso, el Presidente declaró la existencia del quórum legal y pidió al Consejero Ponente, procediera hacer uso de la voz para exponer los puntos resolutive del recurso de revisión **011/2006**.



PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano ENRIQUE RAMOS GUTIÉRREZ, en contra de los actos del sujeto obligado denominado AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, mismos que se precisaron en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- Tal y como se ordena en el considerando V de la presente resolución, dígasle al sujeto a que se hace referencia, que tiene un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sean notificados, para que entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada, según lo establecido por los artículos 111 y 112 del reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.



TERCERO.- Así mismo, se le hace de su conocimiento que tiene un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores, para informar al Instituto el cumplimiento de la presente resolución, ya que en caso contrario se le tendrá en los supuestos que establece el capítulo XII de la ley sustantiva en la materia.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, somete a consideración de los señores Consejeros la propuesta del Consejero Remberto Hernández Padilla, misma que fue aprobada por unanimidad en sus términos, solicitándose por parte del Consejero Presidente a la ponencia redactora, para que en el engrose de la resolución se haga la incorporación aprobada.



Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 011/2006, EXPUESTO POR EL CONSEJERO REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA.**


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

5

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
16 DE ENERO DE 2006**

En uso de la voz, el Consejero Presidente da lectura al siguiente recurso de revisión número 012/2006 a cargo de la ponencia del Consejero HECTOR MORENO VALENCIA, respecto de información que solicitó el hoy recurrente JOSÉ FÉLIX ASCENCIO GALLARDO y el sujeto obligado : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO. El Consejero ponente expone el sentido de su resolución en los siguientes términos:



PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano JOSÉ FÉLIX ASCENCIO GALLARDO, contra el acto del sujeto. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA. JALISCO, que se preciso en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.



SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando IX de la presente resolución se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior por conducto de su Director de Transparencia, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada en los términos que le fue peticionada.



TERCERO.- Una vez vencido el término el término a que se refiere el resolutivo anterior, dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, se informe por parte del sujeto obligado, sobre el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. - Por último hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado anteriormente, que en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco vigente.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, somete a consideración de los señores Consejeros la propuesta del Consejero Ponente HECTOR MORENO VALENCIA, misma que fue aprobada por unanimidad en sus términos.



Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión **012/2006**, expuesto por el Consejero **HECTOR MORENO VALENCIA**.


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

6

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
16 DE ENERO DE 2006**

Acto seguido, el Presidente Consejero solicitó al Secretario Ejecutivo, si no había más asuntos de Recursos de Revisión que tratar en esta sesión, a lo que el interpelado contestó, ninguno.

IV.- ASUNTOS VARIOS

En uso de la voz el Presidente del Consejo, comunica a los Consejeros que tal y como se les informó en la sesión anterior, los días de hoy y mañana 16 y 17 del 2006, se llevará a cabo el foro de análisis de la Ley de Transparencia e Información Pública, en coordinación con los Consejos de Transparencia de los Ayuntamientos de Guadalajara y de Zapopan, con la finalidad de presentar una propuesta al Poder Legislativo, se les recuerda su puntual asistencia.



Así mismo se tenía contemplada la presentación del informe del estado que guardan las finanzas del Instituto, a cargo de la Dirección de Planeación, Evaluación y Control Administrativo, toda vez que se hace necesario tomar algunas medidas y ajustes necesarios con el ánimo de eficientar aún más los recursos con que tenemos que hacer frente al primer semestre de 2006. Lo que se pone a consideración de los señores Consejeros, quienes sin demeritar la importancia del tema, solicitan al Consejero Presidente se posponga el informe para la siguiente sesión, en razón de la apretada agenda de actividades para este día.



En uso de la voz el Consejero Guillermo Muñoz Franco, da lectura al análisis que hiciera su ponencia sobre los acuerdos de admisión fundados en el artículo 93 de la ley toda vez que: Esta ponencia considera que al admitirse los recursos de revisión, se deberán de tomar en cuenta los supuestos contemplados en el citado artículo, pues son los que determinan si la presunta violación en que se duele el solicitante, se encuadran en la tramitación de dicho recurso, proporcionando los elementos para admitirlo como tal, así como se analizan las causas de improcedencia y de sobreseimiento, se debe analizar si realmente se encuadra como recurso de revisión. En este acto hago entrega del documento para que se analice por el pleno y en su caso sirva para enriquecer las resoluciones que emita el Consejo.

Se dan por enterados los miembros del Consejo y se ordena su incorporación a la presente acta y se turna a los analistas y al jurídico para su análisis y comentarios finales.



No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 13:00 trece horas del día de su fecha esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 16 DE ENERO DE 2006

de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.


LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO


REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR


HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR


GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR


HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR


LIC. CLAUDIO ISLAS LEMUS FORTOUL
DIRECTOR JURÍDICO EN SUPLENENCIA DEL SECRETARIO
EJECUTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 16 DÍECISEIS DE ENERO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----